

EL MOSQUITO MEXICANO.

Envase poco, cuando no hay pudor.

Se reciben suscripciones á este PERIÓDICO en la oficina donde se publica, ó en la Alacena, núm. 10 del portal de Agustinos, siendo como siempre un peso para los de dentro de la capital y diez reales para fuera francos de porte.

COMUNICADOS.

Señores editores del *Mosquito*.—Contamos ya ocho meses que se publicó la ordenanza reglamentaria de escuelas, y esta es la hora en que ni una sola se ha visitado, y aun creo que no acaba de arreglarse este punto. ¿Y por qué tanto descuido ó apatía en un ramo que es el primero de toda sociedad? Sépase que son muchos los abusos, y que el enseñar á niños de ambos sexos á leer, escribir &c. está de moda en esta ciudad, porque son innumerables los preceptores y preceptoras que sin estar examinados están ejerciendo tan delicado cargo, pública y secretamente; en términos de que, si el Gobierno del Departamento no dispone que cada uno de los señores Regidores, comisionando á un vecino de cada una de las aceras de las calles de sus respectivos cuarteles, forme un padrón de las escuelas y amigas públicas y no públicas que hay (la mayor parte en las casas de vecindad, como por ejemplo en el callejon de Jiron, en la casa de este nombre ó su inmediata &c.) no se conseguirá el objeto de la ley, y los abusos seguirán lo mismo que antes, con evidente infracción de ella, y perjuicio de la juventud y de la sociedad.

Dése una mirada á esas escuelas y amigas que hay en las accesorias, y se verán las tristes esperanzas que inspiran su desarreglo y suciedad: véase una escuela de educación primaria establecida en la accesoria amoladora de la calle de Zuleta, junto al número 15, en la que las criaturas guardan la postura que les acomoda, y el Sr. maestro atiende exclusivamente al tranchete, tijeras, puñal ó espada que

está amolando. ¿Y este preceptor podrá educar bien á la juventud de esta manera? ¿Poseerá los elementos que requiere la ley de la materia? ¿Pues por qué se permite este y otros abusos de esta clase?

Como mexicano amante de los adelantos de mi patria y de la buena educación moral y política de la juventud, no descansará mi pluma de clamar por la pronta práctica de esa benéfica ley; y para acreditar mi imparcialidad, no solo he reclamado el cumplimiento de ella en la escuela de Mr. Agustin Richardet, que se halla en la calle de las Escalerillas, sino para todos los de su caso, y ahora demarco escuela y amiga que sirven paisanos míos; pero como yo jamás me contraigo á las personas, sino al cumplimiento de la ley y bien de la juventud y de la patria, repito que se cumpla la ley en todos y en cada uno de los que hoy tienen escuela de enseñanza primaria, sean quienes fueren; pero que esto sea con la violencia que demanda el interés del asunto, y como lo desean todos los mexicanos amantes de su país y de la instrucción de la juventud, como—*El mexicano*.

Enero de 1841.

Señores editores del *Mosquito*.—Asombra la ignorancia de la doctrina cristiana que hay en los pueblos y especialmente en las rancharías; pero aun todavía mas debe admirar lo apático de los señores curas en materia tan interesante, siendo una de las principales obligaciones el instruir y cuidar que se instruyan sus feligreses: ellos casan á todos, sepan ó no los principales misterios de nuestra santa religion, siendo solo su cuidado el de que les paguen sus derechos, que to-

do lo demás nada les importa. De nada sirve que la Constitución diga que la religion de la república es la católica &c. Si sus ministros son los que promueven por ese medio indirecto su desprecio, á la vez que algunos con su inmoralidad lo hacen mas directamente. *Haced lo que os predico, debieran decir, y no lo que me veis hacer; porque enseñar la virtud (si es que lo hacen) y no practicarla, es decir indirectamente practicar lo malo del modo que yo lo hago.*

El resultado de tal conducta es que la religion cristiana hace progresos rápidos retrogradadamente, y para corregir tanto mal, uno de los remedios de que podrian valerse los Diosesanos seria el de mandar, bajo graves penas, (y que se hicieran algunos ejemplares) que los curas no casen á ninguno, sin que ellos personalmente les hayan examinado si saben y entienden la doctrina cristiana; sin cuya circunstancia cada dia es mas generalmente ignorada, y no será muy avanzada la proposicion de que irá acabando poco á poco, y con ella sus ministros que á ello contribuyen.

Y porque llegue á noticia de sus señorías ilustrísimas, sirvanse vdes., señores editores, insertar en su periódico esta indicacion del—*Destrinero*.

EL MOSQUITO.

MEXICO, FEBRERO 26 DE 1841.

AL PÚBLICO.

Concluye el artículo comenzado en el número 1.

Los repetidos golpes que yo he sufrido por los encargados de adminis-

trar justicia en mi país, me persuaden que no tengo patria; los jueces me la han quitado, si por patria no solo se entiende el suelo en que uno nace, sino su legislación ó garantías. Para mí no las ha habido, y si las tiene cualquier picaro, que cuenta con alguna buena fortuna, ó favor. De aquí la impunidad de asesinos, de ladrones comunes y de ESTADO: de revolucionarios y de otros muchos delincuentes.

Desde el año de 27 no tengo patria. Me la quitó una facción extranjera y maldita que ha sido causa de la discordia civil y de la ruina de México. El Gobierno, el congreso y otros muchos cuerpos colegiados con infinidad de personas particulares, pertenecieron entonces á la facción. Yo nunca fui de ella. Los detesta mi corazón y tube el honor de combatirlos con valor y constancia en todas las épocas de su infame reinado. Embravecidos y rabiosos contra mí, porque denunciaba á la nación las perversas maquinaciones de la Gran Logia y de sus subalternas, me condenó un Jurado de ignorantes y malvados, á CUARENTA Y DOS años de prisión. Salí libre por indulto que decretaron las cámaras, sin que yo lo pidiese. Por esto y porque ellas se componían de yorquinos, no se los agradezco.

Por el año de 37 no pudiendo yo ser indiferente á los robos que se cometían en los intereses de esta municipalidad, los denuncié al público, satisfecho yo de que aquellas depredaciones le eran muy notorias, así como los capitulares que las perpetraban; sin embargo, mi artículo fué denunciado por quien debió haber ocultado la cara, el juez de letras lo calificó de injurioso, por no faltar á la protección que siempre dispensan á los malvados, y el juicio pasó á la comandancia general, en cuya auditoria se me hicieron varias traiciones, como la de hacer manifestación á mi contrario extemporanea y furtivamente de todos mis recursos, en terminos que algunos salieron por la imprenta antes de comenzarse el juicio. Con todo, este no se verificó; porque eran mas los temores de mi contrario, que la confianza que le inspiraba la parcialidad del auditor, y en consecuencia procuró transigir privada y amistosamente. A no ser esto, yo habria sufrido una prisión de estilo, consultada por aquel auditor que fué de la elección de S. E. el presidente, y como la desgracia parece que persigue las determinaciones de S. E., le salió inepto y perverso.

En fines de este mismo año me de-

diqué á defender los derechos del Fisco que se trataba de defraudarle por un extranjero que habia metido tercios de crehuelas, de contrabando y le fueron decomisadas. Ganó el Fisco por sentencia definitiva y yo recibí el premio de estar diez y siete dias preso por supuestas injurias que se fraguaron para conducirme á un arresto, en cuya estéril y mezquina venganza halló algun desahogo el patrono del contrabando. Vease en este caso cómo se procede en esta tierra contra los buenos servidores de la patria, y cómo castigan las autoridades á aquel que les conquista el pan que otro les arrebató; porque tal de buena es esta república.

Por el año de 38 declaré la mas justa guerra á un perverso extranjero, estafador de todo el mundo, enemigo de los mexicanos, osado con todos nuestros jueces y tribunales que no aprobaban sus maldades, y á quienes amenazaba con reclamaciones de su Gobierno. Hablo del famoso Parrott, introductor de enorme cantidad de cartillas falsas, construidas en el Norte-América de donde fueron consignadas á una casa de Veracruz y de ella á Parrott en México, cuyo atentado, aunque se manejó con bastante destreza, costó una victima en la cárcel de Veracruz y el que salió reo sentenciado en esa tramoya, logró fugarse, á cuyo efecto salieron de la casa de Parrott en México 50 pesos. Todo el mundo sabe lo que es este hombre, la guerra que dió en esta república, los capitales que estafó á muchísimos y las amenazas que prodigaba sin escaparse el mismo Gobierno en las representaciones que le dirigia Parrott por medio de su consul. Pues ese mismo hombre me denunció unos artículos en que no habia otra cosa, que especies que constan en los voluminosos autos de sus trapazas. Encontró apoyo en los jueces, como era de esperarse, se abrió el juicio de injurias y yo fui arrestado en mi casa, hace dos años cuatro meses, sin que hasta ahora se me haya levantado el arresto. Pero falta lo mas gracioso.

Acabada de hacer por Parrott la denuncia de mis artículos, dió dos folletos reducidos únicamente á calumniarme: los denuncié y fueron calificados de injuriosos por el juez de letras, D. Cayetano Rivera; en consecuencia lo cité á juicio conciliatorio que no tubo efecto por los ardidés y supercherias con que Parrott procuró estorbarlo, y en tal concepto procedí con arreglo á derecho, pidiendo su prisión, que nunca conseguí, aunque mi denuncia y los motivos eran

idénticos á los suyos. Todos mis esfuerzos fueron burlados, pues nada conseguí contra Parrott; porque disfrutaba de cuanto patrocinio pudo nesecitar, hasta el extremo de haberseme dicho „que no se procedía contra Parrott, por no disgustar á su Gobierno, con quien el nuestro estaba para entrar en acomodamiento sobre reclamaciones pendientes: que en el mexicano habia de haber la prudencia....” Ha sido tanta esta, que hasta la fecha estoy arrestado por causa de Parrott, sin que se me haya dicho nada en contrario, no obstante de haberse fugado ese hombre para fuera de la república, á lo pilló ó bandidero, auxiliado por su consul, en cuyo coche se escapó de aquí para Veracruz.

Hoy me hallo preso como todo el mundo sabe por causa de un folleto en que no hay mia ni una coma; pero el autor de todo él se halla libre aunque en países estraños, cuyo camino se le facilitó por altos y poderosos auxilios, cuando para perderme á mí bastó un auditor en México que no deja de ser gran cosa en el templo de Temis. Pero esta es la república mexicana y esta la sombra de una patria que hemos perdido muchos: este es el caos en que nos ha abismado la ignorancia, la relajacion y la maldita empleomanía, que hace correr á los hombres en tropel para ocupar unos puestos que no saben desempeñar, como nos lo ha demostrado la esperiencia y el curso progresivo de los desaciertos de todo género. No es pues, locura decir que está sin patria J. F. Berrospe.

El Mosaico que cada dia se recomienda mas por sus selectas producciones, ha llamado justamente la atención pública por el artículo de cárceles que ha publicado el Sr. Cumplido con la melancólica descripción de la Acordada de esta ciudad. Es exactísimo el cuadro que ha trazado de los defectos y horrores que en ella se notan, tanto en lo físico como en lo moral de esos presos. La cuenta de gastos que detalla erogados anualmente en la monstruosa administración de esa cárcel y en sus escasos y pésimos alimentos, es muy curiosa y no puede verse sin escándalo, pues sus partidas arguyen despilfarro, ó cosa peor: por lo que creemos que así el Gobierno general como el Exmo. Ayuntamiento pondrán toda su atención en esa manifestación del Sr. Cumplido para ser consecuentes á sus deseos, que son los de todo el público, quien se interesa en aliviar á la humanidad afligida y en establecer la

mejor moral por medio de honestas ocupaciones y de una educación bien sistemada. De todo esto necesitan los desgraciados que caen en ese seminario de vicios y delitos que se observan en nuestra llamada cárcel á la que sin duda fué conducido el Sr. Cumplido por la incomprensible Providencia para que publicase los gravísimos males de ella y propusiera sus remedios.

La representacion que el general Arista dirigió al congreso, á fin de que este diese un barniz de legalidad á la temeraria pretension con que ese general consternó á todos los mexicanos, excitando al mismo tiempo su justa cólera, fué victoriosamente combatida por varias Juntas departamentales y por el Ayuntamiento de esta capital, á la vez que del mismo modo representaron contra el atentado del general Arista, los cultivadores del algodón y los fabricantes de lienzos de esta materia, reunidos en respetables congregaciones para hacerse escuchar del supremo Gobierno. No fueron omisos en defender la industria del país, los generales, Santa-Anna y Alvarez, y los escritores públicos clamaron unánimes, excépto los de adulacion ó compromiso, porque se reprimiese el mal con que el general Arista amenazó á la república, promoviendo su perdicion. Pero, prevista la ruina de la pátria, en el cumplimiento de los contratos ilícitos que celebró la audaz licencia de ese general, la defensa fué enérgica, oportuna y simultánea para salvar la naciente industria de México.

No fué tardía la victoria. Triunfaron los defensores de la industria nacional, contra los avances del general Arista y sus paniaguados agiotistas. La ley que prohíbe la introduccion de hilazas y otros generos extranjeros, recobró su imperio, que el general profanó, y en consecuencia se dió el decreto que publicamos en nuestro número anterior; ó por la imperiosa voz de la justicia y necesidad, ó por el imponente corage que se indicó por todas partes contra el mal y sus autores.

En tal concepto, nosotros no deberíamos tocar mas este asunto tan asqueroso, si de pocos dias á esta parte, no nos regañára el Diario del Gobierno á los que llama escritores de oposicion, con cierta petulancia, altanería y ridícula magistratura, que ha llamado á muchos la atencion y dado que reír á otros. Por otra parte, no nos dejan guardar silencio las cosquillas que nos hace el general Arista, al terminar su representacion, para lo que echó mano de conceptos fuertes y

alarmantes, hipócritas y sofisticos, enorgullecido el general de que tiene partidarios en el congreso, en el Gobierno y en la imprenta, pues hay escritores que sostubieron como lícita la infraccion de las leyes en que con estudio incurrió el general Arista, y como necesaria la ruina de la industria nacional, para remover otra necesidad ficticia, cual es el hambre del llamado ejército del Norte. ¿Pero de qué no son capaces esos escritores que, al abrazar tan delicado magisterio, se despojaron de la dignidad que él demanda, renunciando en consecuencia de la circunspeccion y veracidad, para no ser jamás imparciales? ¿Qué debe esperarse de los escritores que lanzaron de su corazon, al amor de la pátria, para quedarse solo con el propio de ellos? ¿Que desconocen los fueros de su nacion, para posponer á privados intereses el bienestar de toda la república? ¿Qué género de consideraciones pueden ellos esperar de un público, cuando solo usan de su pluma para insultarlo, y en gañarlo á fin de que estraviado, caiga sin preverlo en nuevos abismos? Tales intenciones indica el loco empeño con que han querido defender á dos generales infractores de las leyes, y presentarlos como inocentes, cuando toda la nacion los condena por culpables. No menos mal intencionados han sido esos escritores, al haber pretendido persuadir que revolucionarios son los que claman por el bien y prosperidad de la nacion, y no los que han procurado los males y ruina de ella, como los generales Almonte y Arista: que revolucionarios son los que conjuran las causas que necesariamente han de producir la revolucion, y no los que promueven y sostienen á lo desesperado dichas causas.

Por último: ¿Qué fé merecen los que se prosternan á un hombre de Estado, á un general sin concepto, tan conocido por sus errores y vergonzosos achaques, ó á un acaudalado usurero, para recibir de ellos el precepto de sus caprichos, de sus cancheros especulaciones y de sus ardides depravados, para sostenerlos por la prensa, con ultrage del buen sentido de la nacion y mengua ó ruina de sus conveniencias, diciéndole en dilatados artículos: „En tales épocas se te ha ultrajado por el poder de la fuerza; en otras ocasiones se han infringido las leyes, por quien está obligado á conservarlas y cuidar de su observancia, y tu, nacion imbecil, has estado quieta: luego ahora y siempre que le plazca al poder, deben infringirse las leyes, y repetirte los ultrages, para los que se te demanda la degradante

aquiescencia ó conformidad que hasta hoy has manifestado en todas épocas....” Este es el bello modo de argüir á una nacion, para que deje conducirse á su aniquilamiento, en cuya carrera cuenta ya veinte años, sin poder llegar al último abismo de sus desgracias, no obstante los esfuerzos de los que tiran el carro de la perversidad en que está montada esta república infeliz.

La representacion del general Arista, sobre un objeto depravado de sus inspiraciones, como es la infraccion de una ley y en consecuencia la ruina de la industria nacional que solicitó: el apoyo que esa maldad encontró en el Ejecutivo, en algunos diputados y en los escritores de que antes hablamos, son pruebas de nuestros asertos. Ellas serán duraderas mucho tiempo, y las juiciosas impugnaciones que se han elevado al Gobierno contra las temerarias pretenciones del general Arista, no dan lugar á que se nos crea, bajo de nuestra palabra, ni á que se nos tenga por revolucionarios, ponzoñosos &c. cuando defendemos una causa que es justa, porque es en bien de la nacion, y santa, porque es la de sus leyes.

(Continuará.)

Sigue el artículo comenzado en el número 7.

Bueno: comience á leer, Fr. Manuel; pero en voz alta y muy clara para tomarle sentido á esa pieza que es por su naturaleza delicadísima, y porque en ella puede estar contenida la dicha de nuestra comunidad.—No leeré muy fuerte, porque estoy algo costipado á consecuencia de los graves negocios del foro; pero me haré entender, P. N. (Al oído del P. Prior.) —¡Cuidado que es tretero!—(En secreto tambien) Dejadlo. Comience Fr. Manuel.

„EL TESTAMENTO DEL DIFUNTO del año de 1840.”

„Obligado por mi profesion á certificar anualmente todo aquello que pasa ante mí, doy fé de haber sido llamado el jueves de esta semana, como á las once de la noche, al hospital de S. Hipolito: que se me introdujo á una bartolina, en donde vi en uno de sus rincones, tendido en una cama á un anciano moribundo: sus palabras eran incoherentes, sus proposiciones absurdas é increíbles y sus propósitos despropósitos. Tenia una movilidad insosegable, un hablar continuo, el mirar descarriado, el pelo en desórden y un terror que de todo se espantaba.”—¡Pobrecito!!! ¡Si

arte de no saber gobernar á su familia, lo pondría así!!!—Muy bien puede haber sucedido, P. N.; pero como hay muchas causas con que trastornarse el juicio, puede muy bien haber sucedido que algun depravado juez ó asesor, haya puesto en tan miserable estado al difunto.—Tiene V. P. razón, P. S.; porque estas gentes son las que mas locos hacen en el mundo. Siga, Fr. Manuel.—Se me dijo era yo llamado para otorgar su testamento, á lo que me negué abiertamente, exponiendo á todos los circunstantes que los locos eran de los impedidos por el derecho para este acto, y aunque se ha reputado hasta ahora por inútil entre nosotros el estudio de la medicina legal, á mi juicio, aquella persona no estaba muy en el suyo.—!!! Ave Maria!!! No me acomoda que andemos con opiniones de si pueden ó no testar los locos; porque eso puede desgraciar el testamento, ó dilatarlos la posesion de los bienes que esperamos.—Cuidado, P. Prior, no hay que alumbrar aquí cosas que pueden por lo ménos meternos en un enredo, y será bravo dolor que se nos escape la herencia.—En efecto, lo que hay en derecho sobre testamentos y locos es....—(Todos á una voz los PP. SS.) !!! Silencio, silencio, silencio!!! Padre Fr. Manuel, se ha dicho á S. C. que no haga otra cosa mas que leer. El P. Prior y nosotros no queremos que se nos instruya en puntos de derecho.—Pero las dudas....—Dejemonos de dudas. S. C. calle como se le tiene mandado, bajo de santa obediencia.—Pues sigo leyendo: „Se instó sin embargo, diciendoseme que era verdad que aquel sujeto habia dado durante toda su vida, testimonios de tener trastornado el cerebro; pero que tambien debia yo saber que los locos pueden legalmente otorgar testamento en sus lucidos intervalos, y que de grado ó por fuerza se me haria entender el instrumento, y esto bien escrito en letras de Torio, aunque no la hubiera aprendido, so pena de perder en el acto mi destino.”—Algun consuelo es saber que los locos en los momentos de su razon pueden hacer testamento. No está entonces tan malo este negocio, Padres Secretarios.—No es verdad, Fr. Manuel?—U u u, sí; pero es necesario ver profundamente este instrumento para saber el valor de los indicios....—Dejemonos de indicios, Fr. Manuel. P. Prior. Para que suscita V. P. M. R. por ahora estas discusiones cuando el objeto es solo leer? Déjese todo lo demás para cuando se pida á Fr. Manuel su dictamen, ó á otro Padre con-

sultor que será lo mas acertado.—Bien: siga la lectura.—No pudiendo ya excusarme, paso, no á formular cláusulas testamentarias, porque ni todo lo que habló, el que se queria llamar testador fué en tal estilo, ni yo salgo responsable de la verdad de nada de lo que dijo, ni de cuando tubo lucidos intervalos, pues ni una palabra de cuantas salieron de su boca, tiene á mis ojos nada de verdad, ni sombra de sentido comun.”—(!!! Santo Dios!!! Conque es nulo el testamento!!!—No hay que desconsolarse tan á los principios, P. N. Pueden ser estos chismes del notario para hacernos pagar mas dinero. Lleguemos al fin del instrumento para ver lo que produce y no desesperemos por ahora. ¡Es verdad, Fr. M.? ¡Qué tales son los notarios, ya sea *conjunctim* con los asesores, ya *separatim* de los auditores?—¡Oh! ellos comen de su industria y nos ayudan á ganar las santas limosnas, previa la fuerza caritativa del derecho.—¡Pero si es cierto tanto tanto como ha dicho en tan pocas líneas el notario, que esperanza nos queda de probar que somos herederos del difunto? Esto es lo que me aflige, Padres Secretarios, porque aunque el difunto nos haya dejado alguna cosa, el notario dice que no sale responsable de la verdad de nada, ni de los intervalos lucidos ó deslucidos, y agrega que á sus ojos nada de verdad, ni sombra de sentido comun tiene lo que profirió el difunto. En tal concepto, preciso es oír aquí el sano juicio de Fr. Manuel, quien como buen religioso debe desear que herede la comunidad por lo que pueda tocarle, y que tal puede ser la cosa que yo ascienda al Padre consultor á mejor destino si nos liberta de una borrasca.—No tema nuestro Padre Prior, pues á través de este nublado, da el sol la cara. Oigan VV. PP. lo que á continuacion dice el notario: „A bien que yo descanso en el testimonio de los testigos presenciales, que fueron mas de los siete que exige la ley: fueron innumerables: lo fueron todos los lectores de este instrumento, unos de unas cosas y otros de otras, y él no hará fé mas que en cuanto haya lugar en derecho, quedando el suyo á salvo á los que crean tenerlo para acusarle de inoficioso por pretericion ó cualquiera otro motivo, y además queda este instrumento, en cuanto, á la validez de los hechos, bajo el dominio de un juez inexorable, que es la historia.”—Todo esto P. consultor es para mí un jigote que no puedo masticar, quiero decir que na vislumbro ese sol de con-

suelo que acaba de anunciarnos S. C.; porque en resumidas cuentas, va á quedar este testamento en cuanto á la validez de los hechos, bajo el dominio de la historia. Y cómo y cuándo resolverá la historia que hemos heredado al difunto?—En verdad, la cosa es peliaguda, P. Prior; pero si á su tiempo fueren necesarias mis cortas luces para el buen exito de la herencia en que tanto se interesa V. P. M. R. yo me ofrezco desde ahora para vencer dificultades y darle al testamento un barniz de legalidad irresistible.—(En secreto al Prior) ¿No dije á V. P. que es buen tretero el P. Fr. Manuel?—Bueno bueno, confiamos en sus luces y en su palabra. Suspendamos por ahora la lectura para comenarla otro dia mas temprano. (Continuará.)

ANUNCIOS.

Por auto de 10 del corriente, proveido en los de concurso á bienes del teniente coronel, D. Francisco Salceda, está mandado, que respecto á haber muerto la mayor parte de los intersados en dicho concurso, é ignorarse la vecindad de los otros, se convoquen por los periódicos, á todos los que se consideren con derecho á los bienes que forman el concurso, para que en preciso término de tres meses, contados desde la fecha de este decreto, ocurran á deducirlo, á la comandancia general del Departamento de Mexico, donde penden los autos; bajo el apercibimiento de que pasado dicho termino sin comparecer, y legitimar sus acciones, no se les oirá.

México, Febrero 15 de 841.—Manuel Carrillo. 3v.—3.

Se vende un coche del pais muy bueno con poco uso. El portero de la casa, número 7 de la calle del Arzobispado, dará razon y lo enseñará. 4v.—3.

GUSANILLOS de colores y seda floja para bordar en canevá. En la sederia de los señores Alvarez, hermanos, sita en la esquina de la Diputacion y Monterilla, se ha recibido un surtido superior de dichos efectos, y en la misma se espenderán á precios equitativos. 4v.—4.

IMPRESA DEL MOSQUITO,
á cargo de Eduardo Novoa, calle de la Estampa de S. Miguel núm. 13.